

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno(2020)
Liquidación Sociedad Conyugal
Rdo: 2021-00408

Contestada la demanda por parte de la abogada del demandado, se ordena emplazar a los acreedores de la Sociedad Conyugal formada entre los señores ZUNHEY ASTRID CANO CORREA identificada con cc No. 43.613.536 y JOAQUIN ADOLFO URREGO SILVA, en consecuencia, conforme el artículo 108 del Código General del Proceso y el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena la inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información en dicho registro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
Juez

Firmado Por:

**Jesus Antonio Zuluaga Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d09fa3c6428776167740ccb34b2320c9f38ad5ea6e0f04ab214cb67968cfa16e

Documento generado en 14/10/2021 09:35:30 a. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**